

QUILLOTA, 07 de Enero de 2018.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 225/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1881 de 28 de Diciembre de 2018 de Director del Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 04 de Enero de 2019, mediante el cual solicita rectificar Decreto Alcaldicio N°11.599 de 28.12.2018, ya que por error involuntario el jefe de Movilización envió planilla con información errónea de dos placas de vehículos;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Decreto Alcaldicio N°11.599 de 04.11.2018;
4. Copia de Anexo N° 1, Requerimientos de pólizas de seguros vehículos municipales;
5. Correo electrónico de fecha 11 de Diciembre de 2018, emitido por el encargado de movilización y operaciones del Departamento de Salud, Quillota;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

RECTIFÍCASE Decreto Alcaldicio N°11.599 de 04.11.2018, en el siguiente sentido:

PRIMERO : APRUEBASE el aparcamiento

4	AUTOMOVIL	TOYOTA	2015	1NZZ205758	MR2BT9F3XF1177592	NEW YARIS GLI 2.0	HJGR.50
5	AUTOMOVIL	TOYOTA	2015	2ZRL455395	5YFBU8HEXFP224824	NEW COROLLA GL 1.8 AUT	HJGR.52

DEBE DECIR:

PRIMERO : APRUEBASE el aparcamiento

4	AUTOMOVIL	TOYOTA	2015	1NZZ205758	MR2BT9F3XF1177592	NEW YARIS GLI 2.0	HJGR.51
5	AUTOMOVIL	TOYOTA	2015	2ZRL455395	5YFBU8HEXFP224824	NEW COROLLA GL 1.8 AUT	HJGR.50

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°11.599 de 04.12.2018, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO:

ADOpte el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Control Interno
2. Salud
3. Archivo
4. Finanzas
5. Jurídico
6. Secretaría Municipal
7. Administración Municipal
8. Director Departamento de Salud

LMG/PEA/lcv.-